

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-12-2021. A Despacho del Señor Juez informándole que el término de traslado de las excepciones ya precluyó y la parte demandante se pronunció. A Despacho para señalar fecha y hora para audiencia.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio.	4103
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	170014003002-2019-00691-00
DEMANDANTE:	MILLAN & ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ
DEMANDADOS:	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Para la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P (remisión hecha por el art. 392 del C.G.P) Se dispone:

1-Señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia, **el 7 de febrero de 2022 hora 3pm.**

La audiencia se realizará por Microsoft Teams:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 15 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

En consecuencia, se cita a las partes para que se hagan presentes en la fecha y hora antes señaladas, previniéndoles de las consecuencias de la inasistencia consagradas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL:

Téngase como prueba documental la aportada a la demanda.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

DOCUMENTAL:

Téngase como prueba documental la aportada en el escrito de excepciones de mérito.

DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE. Que deberán absolver las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria